174065-OSV-1707

DCP-02(ANEXO 54)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO
DOMICILIO AVENIDA JAINA SIN NUMERO
RFC [redacted] TELEFONO 981 81 5 38 48 ENTREGA 1 Días

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD 18-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO

25/09/2017
OSV-1707
RV2218-0654

RV2218-0654 - 20/09/2017

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-13763 SERIE 3TMLU4EN9FM199889 LINEA CAMIONETA
MODELO 2015 CILINDROS 0 KILOMETRAJE 58000
DESCRIPCIÓN TOYOTA . TACOMA. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							$1,624.00
4618	ACUMULADOR DMBX35L CA 690, CCA 550 CR100 MARCA MOTORCRAFT	PIEZA	1	$1,400.00	$1,400.00	$224.00	$1,624.00

SUBTOTAL	$1,400.00
IVA	$224.00
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$1,624.00

(SON: UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |22|18||OSV-1707|3088|16240000|25092017|1|87|
Cadena Encriptada : lzJhozwd1kcEsRUz8WFsFKbarx5J71tPOg7umdWjVootd6PVx3W4WPd6pwty9hre

DATOS SIACAM

ID : 36250 ETAPA : Directa
FOLIO : 2247 ESTATUS :

0cb7c54095ac48e68175b939c0a6f5b0

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
(ISO 9001 2015)

☑ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☑ OFICIO DE SOLICITUD
☑ FORMATO DCP 03
☑ BITACORA DE SERVICIOS
FIRMA:

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

25/Sept./2017

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:
Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 25/09/2017

PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, y que consiste en la eliminación de mil cuatrocientos sesenta y cuatro palabras que corresponden a la clave de elector y RFC, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.